

SANTIAGO, 15 JUL. 2020

RESOLUCION N° 0963

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03843 del 2011; el Memorándum N°137 de 2020 ; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°03843 de 27 de julio del 2011 aprueba el curso de Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra.
2. Que la Resolución Exenta N°053 de 2019 regularizó y aprobó la dictación de la octava versión del curso Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra.
3. Que el Memorándum N°137 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión 9 del Curso Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°137 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, portanto,



RESUELVO:

I. **Apruebase** la dictación del curso **"GEOESTADISTICA AVANZADA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA"**, versión 9, aprobado mediante Resolución Exenta N°03843 de 27 de julio del 2011, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y del Departamento de Cartografía de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que se indican a continuación:

El curso se dictó entre el 30 de junio y el 10 de julio, ambas fechas de 2020, en modalidad E-learning, con un total de 40 horas cronológicas y para 5 alumnos.

El valor del Curso fue el siguiente:

Arancel General (5 alumnos)	\$350.000.-
-----------------------------	-------------

II. El Coordinador Docente del curso fue el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.

III. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diplomas.

IV. Apruebase el presupuesto por centro año 2020, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°276 de 2020.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO


DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas



Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Coordinador Docente (Rodrigo Vásquez Toro)

PCT
PCT/jgcf